

## MESA DIRECTIVA

### RESUMEN SESIÓN

<b>SESIÓN:</b>	<b>XXIII</b>	<b>FECHA:</b>	<b>16 DE JUNIO DE 2016</b>
<b>AÑO DE EJERCICIO:</b>	<b>PRIMERO</b>	<b>PERÍODO:</b>	<b>SEGUNDO</b>

1. La sesión dio inicio a las **11 horas con 15 minutos** con la presencia de **34 diputados**.

**Permisos:**

- ✓ **Dip. Martha Albores Avendaño.**

2. Se dio cuenta de la **correspondencia siguiente:**

- ✓ **El oficio número CE/SG/ED/0259/2016 remitido por el H. Congreso del Estado de Nayarit.**
- ✓ **La circular número 029 remitida por el H. Congreso del Estado de Zacatecas.**
- ✓ **El oficio número CP2R1A.-791.4 remitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.**

3. Asuntos en Cartera

PROMOVENTE	INICIATIVA	OBJETIVOS
<p><b>Dip. María Asunción Caballero May.</b></p> <p>(PAN)</p>	<p>Iniciativa para reformar el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.</p>	<p>Se reforma para quedar de la siguiente manera: “Por mayoría de votos los diputaos presentes en la sesión, en el Congreso podrá discutir y resolver respecto de una iniciativa o proyecto, sin que el mismo pase a comisiones. Para estos casos, presentada la iniciativa o propuesta, con carácter de urgente, ante el pleno del congreso, esta se pondrá a consideración de los diputados presentes en la misma sesión, para que por mayoría de votos se apruebe si la referida iniciativa o propuesta se dispensa de ser turnada a comisiones, en caso de no ser aprobada se seguirá el proceso establecido en el artículo 73 de esta Ley. Una vez dispensada del turno a comisiones, la iniciativa propuesta, la minuta de ley, decreto o acuerdo se redactará y someterá a consideración de la asamblea en la misma sesión, o en la sesión siguiente” <b>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, para su estudio y dictamen.</b></p>

PROMOVENTE	INICIATIVA	OBJETIVOS
<p><b>Legisladores de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.</b></p>	<p>Iniciativa para adicionar los artículos 46 bis, 46 ter y 46 quáter a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Campeche</p>	<p>Se establece: Que será obligatorio para las autoridades estatales y municipales, incluir en sus planes de desarrollo respectivos, programas tendientes a la reforestación y forestación del Estado y municipios; y que en el ámbito de sus competencias promoverán programas tendientes a la forestación y reforestación de los terrenos idóneos, para tal efecto podrán celebrar convenios con instituciones públicas y privadas; finalmente establecerán apoyos económicos y fiscales para efecto de incentivar la forestación y reforestación.</p> <p><b>Se turnó a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para su estudio y dictamen.</b></p>

PROMOVENTE	DICTAMEN	OBJETIVOS
<p><b>Dip. Elia Ocaña Hernández.</b> <b>Dip. José Guadalupe Guzmán Chi.</b>  (Nueva Alianza)</p>	<p>Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Atención a Grupos Vulnerables y, de Derechos Humanos, relativo a un punto de acuerdo para exhortar a la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado y a los HH. Ayuntamientos de la Entidad, para que establezcan estancias para adultos mayores.</p>	<p>La propuesta tiene como objetivo promover la creación de espacios dignos para que los adultos mayores reciban asistencia integral.</p> <p>En razón de la necesidad de algunas familias de dejar a sus adultos mayores en estancias para su cuidado mientras ellos se ausentan del domicilio para realizar sus actividades laborales, y dado que en el Estado actualmente existen solamente 11 estancias para adultos mayores, de las cuales 6 pertenecen al Sistema DIF y 5 son privadas, en ese sentido, es necesario establecer estancias suficientes para adultos mayores, para que este sector de la sociedad cuente con suficientes espacios dignos, donde reciban asistencia integral, atención médica, alimentación y espacios donde puedan desarrollar actividades recreativas y culturales.</p> <p>Por lo que, con la creación de estas estancias, se busca otorga a los adultos mayores fundamentalmente lo siguiente:</p> <p>Una vida con calidad, esto se refiere a la obligación que tienen las instituciones públicas, la comunidad, la familia y la sociedad a garantizarles el acceso al ejercicio de este derecho, y protección por parte de la familia, la comunidad y la sociedad, así como de las instituciones de los tres órdenes de gobierno.</p> <p>En virtud de lo anterior, se estima viable atender la petición contenida en la promoción, toda vez que la propuesta de referencia, trae consigo un beneficio social y la responsabilidad de brindar mejores condiciones de bienestar a nuestros adultos mayores.</p> <p><b>En votación general se aprobó por unanimidad.</b></p>

**4. Con 3 participaciones en Asuntos Generales.**

- ✓ **Dip. Ángela del Carmen Cámara Damas.**
- ✓ **Dip. Elia Ocaña Hernández.** (Presento Exhorto)
- ✓ **Dip. Leticia del Rosario Enríquez Cachón.** (Presento iniciativa)

**5. Se clausuró la sesión a las 12 horas con 30 minutos, quedando citados los legisladores para la próxima sesión que tendrá lugar el martes 21 de junio del año en curso, a las 11:00 horas.**